



deinte maravedis

SELLO CUARTO, VEINTE
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN
CVENTA Y SEIS.

En la villa de Segura de la Serena y nueve
de febrero de mill setecientos y seis, los
que Pedro Chico Carreño, y Manuel Sanchez con
saban, Alc. ordinario de ella y su Mag. de fe
con que diferentes personas de todos estados
de este pueblo an audido abusos de que
fandose de la opresion en cada dia los da
poniendo el admo. de la R. encom. de esta villa
con intentax ymposiz. y nuevos diezmos
y entre ellos el que se pague de cortaduras, y
de otros frutos que se cobden de los qualz nun
ca a hauda, ni ay costumbre de pagar, y
ampedido dhas personas sega dha junta
de hacendados, de esta villa y tratada sueta
defensa de este ymportante, propia y otorgar
poder en su favor: en cma ynteligencia de
bian de mandar y mandaron sezite con page
letas y dos porteros a los arrendados, seglares
y eclesiasticos q. quedan seis años, a fin de q.
concurran los q. voluntariam quisiesen a
celebrar dha junta a la noche de la Mañana
del sig. dia primera de Marzo, y de este su
auto asilo probeyeron, y firmaron de que
doxtee

Dr. Pedro Chico Carreño

Dr. Manuel Sanchez
Coruallan

Martin Manuel
San Lorenzo

Doxtee q. de dho dia se formaron y entre

